FOLIO Nº 1

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

15 MAY 2002

SEC: D 1º 2350 HORA 19^00

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°: Suspéndese la vigencia de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 como así también los anexos A, B, C y D del Decreto Nacional 1.400 del año 2001, mientras se encuentre declarado el estado de emergencia sanitaria nacional.

Artículo 2°: De forma.

MARTHA C. ALARCIA
DIPUTADA DE LA NACION
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación